



FISM™

Fédération Internationale des Sociétés Magiques
International Federation of Magic Societies

Boletín FISM

Num. 76 – Marzo 2020

**A todos los presidentes de las sociedades mágicas asociadas al FISM
y delegados en la Asamblea General FISM**

Querido delegado, querido amigo de la magia,

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El 10 de febrero de 2020, la Junta Directiva del FISM recibió una queja **presentada por la Sra. Kate Medvedeva** sobre un posible caso de plagio en Rusia por parte del **Sr. Alexander Murataev** con respecto a un espectáculo, o parte de él, de Derren Brown. **Ni el Sr. Brown ni su gerencia han contactado al FISM sobre este asunto. El propietario de la propiedad intelectual es la persona que mejor puede evaluar si ha habido una violación.**

Esta queja fue ampliamente distribuida por correo electrónico, lo que, por un lado, generó una discusión muy interesante y animada dentro de la comunidad mágica internacional, pero, por otro lado, provocó una situación más difícil de solucionar.

El BoD de la FISM ha abordado de inmediato esta queja, de la siguiente manera:

- al recibir la queja en cuestión, se ha presentado de inmediato a los asesores legales del BoD;
- el Grupo de Consultoría I.P.R fue informado inmediatamente después;
- simultáneamente (11 de febrero de 2020), el BoD solicitó al Sr. Murataev su opinión sobre este asunto, que respondió en correo de vuelta (14 de febrero de 2020);
- los cinco asesores legales involucrados han emitido su opinión sobre este asunto, del cual el denominador común se reduce a: "parte de la queja presentada ante el BoD podría calificarse de plagio" (18-20 de febrero de 2020) ".

El Sr. Murataev admite que:

- siempre ha encontrado mucha inspiración en las actuaciones de Derren Brown y que puede haber transgredido en el pasado (el programa en cuestión se detuvo en 2017) la delgada línea entre "inspiración" y "plagio";
- ha expresado, en la medida de lo posible, sus sinceras disculpas lamentando lo sucedido;
- tiene pleno respeto y comprensión de la política de la FISM con respecto a los DPI;
- ha decidido, por último, pero no menos importante, detener su actual solicitud como "Juez en entrenamiento" de la FISM.

El BoD de la FISM ha decidido, como medida provisional, suspender su candidatura.

El BoD de la FISM considera que este problema ya está resuelto y le gustaría aprovechar esta oportunidad para llamar la atención del lector sobre **los procedimientos adecuados para presentar quejas ante la FISM** la cual prescribe que deben presentarse a la Junta Ejecutiva Continental (CEB) de la FISM o al BoD de la

FISM que lo remitirá igualmente al CEB de la FISM, **sólo aplicable cuando también haya sido recibido por el propietario de la Propiedad Intelectual.**


Las acusaciones de plagio pueden dañar la reputación personal y, por lo tanto, deben tratarse con cuidado y profesionalidad y siempre deben recibir un trato justo.

El BoD de la FISM **buscará la máxima transparencia en tales casos** y reaccionará y responderá lo más rápido posible, después de consultar con el Grupo de Asesoría Legal de la FISM y teniendo en cuenta también el asesoramiento del comité I.P.R.

La protección de la ética y la integridad en la magia sigue siendo una alta prioridad para el FISM BoD **tal como debería ser para todos los amantes de nuestro arte.**

La decisión del BoD es definitiva y no se detendrá más en este asunto, considerando el caso totalmente cerrado.

Saludos cordiales,



Domenico Dante
Presidente Internacional



FISM OFFICIAL SPONSOR

